

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe de Auditoría:	58992-1-2016
No. de Nombramiento :	58992-1-2016
SIAD No.	364605
Fecha del Nombramiento:	09/08/2016
Fecha de entrega del Informe:	16/09/2016
Fecha de entrega del Informe Final:	16/09/2016
Nombre del Auditor:	LICDA. HELEN LISSETTE BAIZA MORÁN
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE EFRAIN YOC COY
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR
Tipo de Auditoría:	GESTIÓN
Áreas Examinadas:	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE 2016
Período:	Del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016

TOMO 1 de 4

RESUMEN GERENCIAL (1)

Guatemala, 7 de noviembre de 2016

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.

Respetable Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer Semestre del Período Fiscal 2016 en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año 2016, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

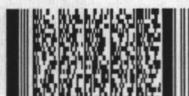
CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deuda en el rubro de telefonía

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó que luego de la



revisión y regularización de saldos de años anteriores en el servicio de telefonía entre la Dirección Departamental y la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S. A.; aún existe una deuda por Q.24,533.18.

Hallazgo No.2

Deficiencias para el control de institutos por cooperativa y en sus expedientes

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, en la verificación de expedientes y en visita realizada a 2 Institutos por Cooperativa de conformidad a muestra seleccionada, se establecieron las siguientes deficiencias: a) Expediente de establecimiento con documentación incompleta; b) No han presentado informes de avance físico y financiero; c) No se suscribieron contratos de trabajo; y d) La Junta Directiva no estableció los salarios mensuales del personal docente y administrativo. Así mismo, se determinó que en la Dirección Departamental no se han habilitado libros para el registro de dichos institutos y de sus representantes legales. **Ver anexo 1.**

Hallazgo No.3

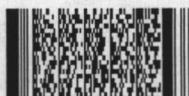
Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó según muestra seleccionada que 2 institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza, incumplieron los plazos establecidos para presentar cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas. **Ver anexo 2**

Hallazgo No.4

Mantenimiento y adquisición de suministros para bienes que no pertenecen a la unidad ejecutora

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se estableció según muestra seleccionada que se realizaron pagos por mantenimiento a 2 vehículos y adquisición de fusores, tóner y tintas para 14 impresoras que se encuentran en



uso de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, sin embargo, no le pertenecen según consta en certificaciones de inventarios extendidas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Ver anexo 3

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

No hay libro u hojas movibles para el control de las cajas chicas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se estableció que no se han habilitado y autorizado ante Contraloría General de Cuentas, libros empastados u hojas movibles para fortalecer el control interno del manejo y administración de las 2 cajas chicas constituidas.

Hallazgo No.2

Falta de elaboración de la forma 1H

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determinó que no se emitió la forma 1H "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" por la adquisición de 300 garrafones de agua purificada con cargo al renglón presupuestario 211 Alimentos para personas, por valor de Q.3,600.00, según Comprobante Único de Registro -CUR- número 4,092 de fecha 21 de junio de 2016. **Ver anexo 4**

Hallazgo No.3

Documentación incompleta y con deficiencias en expedientes de Becas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, en muestra revisada del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad, se determinó que estos no adjuntan alguno de los documentos siguientes: a) Solicitud al Comité PRA-FOR-09; y b) Lista de Verificación de Conformación de Expedientes PRA-FOR-10; asimismo, que en los expedientes se encuentra documentación que tiene deficiencias como: c) Documentos con información incompleta; d) Solicitud



de revalidación de beca con error; y e) Copia de documentación no confrontada por el Supervisor Educativo. **Ver Anexo 5**

Hallazgo No.4

Deficiencias en resguardo de CUR y en documentos que los respaldan

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se estableció que el archivo donde se resguardan los Comprobantes Únicos de Registro CUR y su documentación, no cuenta con medidas de seguridad suficientes que garanticen que solo el personal autorizado tiene acceso al mismo; así como, algunos documentos que están firmados y que respaldan 32 CUR revisados según muestra seleccionada, no identifican el nombre y cargo funcional de los firmantes responsables. **Ver Anexo 6**

Hallazgo No.5

Caja fiscal con registro erróneo

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se determinó según muestra seleccionada, que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Villa Hermosa código 01-17-6736-45, se registró en la caja fiscal de ingresos del mes de abril 2016, el valor de Q.3,200.00 en concepto de 15 bolsas de estudio correspondientes a los meses de febrero y marzo 2016, siendo la cantidad correcta de Q.3,000.00.

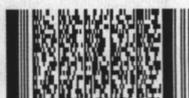
Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deuda en el rubro de telefonía



La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo, continuar con las gestiones correspondientes ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- a efecto se determine si procede o no el pago del saldo adeudado de Q.24,533.18 a la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S. A.; así como, efectuar el trámite que dicte la Dirección en referencia.

Hallazgo No.2

Deficiencias para el control de institutos por cooperativa y en sus expedientes

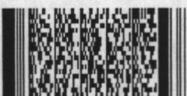
La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento a las mismas, a efecto se cumpla con lo siguiente:

1. Se delegue en la DIDEDUC a un responsable para coordinar conjuntamente con las Supervisiones Educativas de los diferentes distritos, las acciones que conlleven al cumplimiento de la normativa relacionada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza.
2. El Supervisor Educativo del distrito a cargo de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa indicados en el anexo 1, proceda a: a. Emita y adjunte al expediente respectivo, la constancia (solvencia) del cumplimiento de la entrega del informe anual por parte del establecimiento; y, b. Instruya y verifique que los directores y secretarios contadores de referidos establecimientos, en lo sucesivo cumplan con presentar los informes de avance físico y financiero; suscriban contratos de trabajo y que los salarios mensuales del personal docente y administrativo sean establecidos por las Juntas Directivas.
3. Se habiliten libros para el registro de los institutos de educación básica por cooperativa de enseñanza y de sus representantes legales.

Hallazgo No.3

Atraso en rendición de cuentas

La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que los Supervisores Educativos instruyan por escrito a los Directores de los institutos por cooperativa a efecto supervisen las actividades de los Secretarios Contadores, para que cumplan oportunamente sus funciones; así como, los instruyan por escrito para que en lo



sucesivo, presenten las cajas fiscales dentro de los cinco días que establece la ley.

Hallazgo No.4

Mantenimiento y adquisición de suministros para bienes que no pertenecen a la unidad ejecutora

La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, conjuntamente con la Subdirectora Administrativa Financiera y Jefa del Departamento Administrativo, realicen las gestiones necesarias e ininterrumpidas ante el Director y personal responsable designado de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, a efecto que a la brevedad se concrete el traslado de los bienes respectivos, a nombre y al inventario de la DIEDUC Guatemala Sur.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

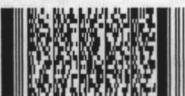
No hay libro u hojas movibles para el control de las cajas chicas

La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe del Departamento Financiero, a efecto se realicen las gestiones necesarias para que se habiliten y autoricen en Contraloría General de Cuentas, los libros u hojas movibles para el manejo y administración de las 2 cajas chicas actualmente constituidas.

Hallazgo No.2

Falta de elaboración de la forma 1H

La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur debe instruir por escrito y dar el seguimiento respectivo, para que la Jefa del Departamento Administrativo supervise e instruya de forma escrita a la persona encargada de las adquisiciones y a la Encargada de Almacén para que en lo sucesivo en todos los expedientes de



compra de insumos tales como agua purificada en garrafones, se emita e incluya la forma 1H "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario", de acuerdo al procedimiento y normativa correspondiente.

Hallazgo No.3

Documentación incompleta y con deficiencias en expedientes de Becas

La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que:

1. El Comité de Becas realice las acciones que correspondan a efecto se adjunten a los expedientes los documentos que faltan; se consigne y corrija la información pendiente; así como, los Supervisores Educativos confronten la documentación respectiva; según lo detallado en Anexo 5.
2. En lo sucesivo analicen previo a la adjudicación, que los expedientes de los becarios están completos, en caso contrario, se devuelvan a los Directores de los centros educativos públicos para que se conformen de acuerdo a la normativa vigente establecida.

Hallazgo No.4

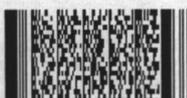
Deficiencias en resguardo de CUR y en documentos que los respaldan

La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur debe girar instrucciones por escrito y dar el seguimiento a las mismas, para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita a los Jefes de los Departamentos Administrativo y Financiero, respectivamente, a efecto que:

1. Realicen las gestiones que correspondan para que se habilite dentro del archivo general existente, un espacio con medidas de seguridad que permitan únicamente el acceso del personal del área financiera responsable del resguardo de los CUR.
2. Instruyan y verifiquen que el personal responsable de firmar documentos consigne con sello o por escrito, su nombre y cargo funcional.

Hallazgo No.5

Caja fiscal con registro erróneo



La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo del distrito del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Villa Hermosa, instruya de forma escrita al Director para que la Secretaria Contadora regularice de manera inmediata en la caja fiscal en proceso y en los registros contables que corresponda, la cantidad consignada erróneamente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-10-2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, que se encuentra en el libro L2 No. 21396, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

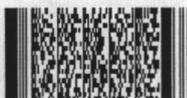
Así también como resultado de la evaluación, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de la Nota de Auditoría No. 58992-1-1-2016, las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control interno de las áreas siguientes:

- Falta de liquidez de efectivo
- No se realizan arqueos

Adicional a lo anterior, se efectuó seguimiento a las recomendaciones de 10 hallazgos derivadas de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, emitidas en el Informe de Auditoría No. 45846-1-2015; el resumen del trabajo realizado se presenta a continuación:

Cuatro (4) fueron implementadas: Hallazgo 3. Deficiencias determinadas en Orden Francisco Marroquín; Hallazgo 4. Deficiencias determinadas en CUR's de gasto; Hallazgo 5. Deficiencias determinadas en el manejo de combustible; y Hallazgo 9. Deficiencias determinadas en contrato de arrendamiento.

Seis (6) están en proceso: Hallazgo 1. Saldos acumulados de telefonía fija y celular; Hallazgo 2. Falta de caución de responsabilidad mediante fianza e incumplimiento de presentación de Declaración Jurada Patrimonial; Hallazgo 6. Contrato de línea telefónica reportado en forma inoportuna; Hallazgo 7. Deficiencias determinadas en institutos por Cooperativa; Hallazgo 8. Arrendamiento de espacio en edificio escolar para valla publicitaria, sin autorización de Municipalidad; y Hallazgo 10 Falta de lineamientos para pago de gastos con fondo de caja chica.

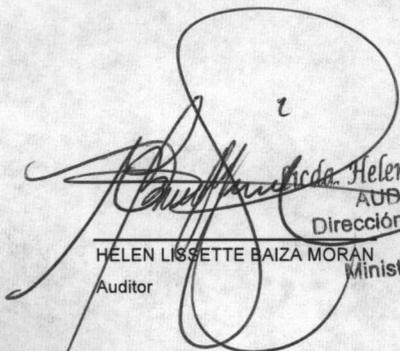


No hubo recomendaciones incumplidas.

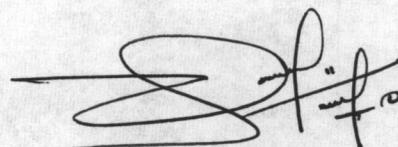
Compromiso adquirido: A través de Acta No. DIDAI-10-2016 de fecha 19 de septiembre del 2016, los responsables se comprometieron para que el 30 de noviembre de 2016 esté implementado en un cien por ciento, el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

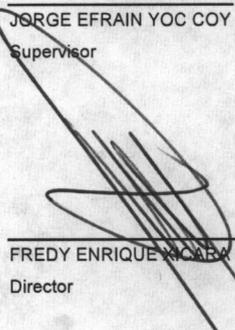
Atentamente,


Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación
HELEN LISSETTE BAIZA MORÁN
Auditor


Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Sub Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


FREDY ENRIQUE YICARÁ MOMOTIC
Director

LIC. FREDY ENRIQUE YICARÁ MOMOTIC
Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

